

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

*En la Ciudad de Tacoronte, a 9 de septiembre de 2011, siendo las 12:10 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Carlos Medina Dorta

D. Ignacio Álvarez Pérez

Dña. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez

Dña. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta

D. Rodolfo León Martín

Dña. Virginia Bacallado García

D. Juan García García

Dña. Maria Raquel Marichal de la Paz

D. Andrés Ramos Hernández

D. Fernando Meneses Martín

D. Moisés González Miranda

Dña. Ana Isabel Díaz Rodríguez

Dña. Teresa María Barroso Barroso

Dña. M^a Victoria Castro Padrón

Dña. Celina Fuentes Hernández

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez

D. Ayoze Álvarez González

D. Ángel Méndez Guanche

NO ASISTEN:

D. Daniel Ignacio López Aguado

D. José García Casanova

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria-Interventora Acc. de la Corporación **DÑA. M^a HORTENSIA GARCÍA LOPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la

Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04-08-2011.

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de acta de Pleno Ordinario, de fecha 04-08-2011.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, toma la palabra para disculpar la ausencia de su compañero de grupo, que por causas de fuerza mayor, no ha podido asistir. A continuación, da cuenta de los errores que observa en el acta.

- En la página 24, al comienzo de la página, **donde dice:** "...esperaran...", **debe decir:** "...esperará..."
- En la página 29, en el cuarto párrafo, **donde dice:** "...nombran...", **debe decir:** "...nombra..."
- En la página 33, en la intervención de **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, **donde dice:** "...legislación", **debe decir:** "...mandato".
- En la página 35, en la intervención de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, **donde dice:** "...histórico...", **debe decir:** "...histórico y monumental..."
- En la página 37, en la intervención de **DON JOSÉ GARCÍA CASANOVA**, **donde dice:** "...tratada como un ruego", **debe decir:** "...tratada al menos como un ruego".
- En la página 53, en el tercer párrafo, al principio de la cuarta línea **donde dice:** "...varemo...", **debe decir:** "...baremo..."
- En la página 53, en el párrafo cuarto, al final, **donde dice:** "...correctorias.", **debe decir:** "...correctoras."

El Sr. Alcalde, manifiesta que, **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, si dijo "legislación", por lo que le pregunta, a la Sra. Barroso, si está de acuerdo en cambiar la palabra por "mandato".

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, acepta la corrección.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar el borrador del Acta de Pleno Ordinario, celebrado el día 04-08-2011, con las correcciones arriba indicadas.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“DE: ALCALDE - PRESIDENTE

A: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2010.

TEXTO

Visto el expediente instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2010.

RESULTANDO: Que el citado expediente estuvo expuesto al público por el plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, y **OCHO (8) MÁS** en el Boletín Oficial de la Provincia, número 114, de fecha 11 de Julio de 2011, página 17158, más en concreto el comprendido entre los días 12 de Julio al 06 de Agosto, ambos inclusive, sin que se presentaran reclamaciones y/o sugerencias al mismo.

Por todo lo expuesto propongo la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2010.

2º.- Dar traslado de la misma a la Consejería de Presidencia y Justicia (Viceconsejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Territorial y Gobernación) a los efectos de aprobación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías de gestión, para conocer la situación económico-financiera municipal a 31 de diciembre de 2010, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 5 de septiembre de 2011, entre otros emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, justifica su voto en contra, básicamente, porqué defienden, que los presupuestos sean participativos, y dado que este presupuesto no lo ha sido, por coherencia votará en contra.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, por coherencia, votarán en contra, principalmente por desconocimiento del presupuesto; con tal motivo han pedido una auditoria.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, les responde que, esto es un mero trámite de cierre de un procedimiento, donde no se entra a valorar si está bien hecho o mal hecho, el presupuesto.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, manifiesta que, lamenta que se sigan equivocando con los distintos momentos de un Presupuesto, se trata de aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto, y no la aprobación del Presupuesto.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **SOCIALISTA**, y **SEIS VOTO EN CONTRA** de los Grupos Municipales **POPULAR** y **MIXTO**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2010.**

SEGUNDO: Dar traslado de la misma a la Consejería de Presidencia y Justicia (Viceconsejería de Administración Pública, Dirección General de Administración Territorial y Gobernación) a los efectos de aprobación de la documentación necesaria para la realización de las auditorias de gestión, para conocer la situación económico-financiera municipal a 31 de diciembre de 2010, previstas en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

III.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2011, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS, PARA ACTIVIDADES EN LAS FIESTAS DEL CRISTO 2011.

En este punto se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 30 de agosto de 2011, referente al punto **IV.1.- PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS, PARA ACTIVIDADES EN FIESTAS DEL CRISTO 2011,** que literalmente dice:

“En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Fiestas, en relación al establecimiento de precios públicos, correspondientes a las Fiestas del Cristo, que literalmente dice:

“Habiendo programado esta Concejalía Delegada la realización de una actividad a desarrollar dentro del Programa de las Fiestas del Cristo de los dolores 2011, que es susceptible de generar ingresos al Ayuntamiento y a la vista de que de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora con carácter General de los Precios Públicos que pueda tener este Ayuntamiento de Tacoronte, publicada en el BOP de fecha 21 de marzo de 2005, se hace precisa la aprobación de los correspondientes precios públicos a satisfacer por los interesados, se eleva a la consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

Establecer y fijar las cuantías de los Precios Públicos por la realización de la actividad a desarrollar dentro del programa de las Fiestas del Cristo 2011 y que se adjunta a continuación:

- *Concierto del día 10 de septiembre de 2011.*

*Residentes 5€
No residentes 8€
Taquilla 10€”.*

RESULTANDO: *Que obra en el expediente informe emitido por Intervención de Fondos, que literalmente dice:*

“PRIMERO.- *Que por la Concejalía Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, se ha remitido escrito a este Servicio de Intervención de Fondos por medio del cual se le requiere de cara a la emisión de informe sobre el establecimiento de “PRECIOS POR ENTRADA A UN ACTO DE CONCIERTO DE MUSICA ORGANIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO”, de conformidad con la Ordenanza Reguladora con Carácter General de los Precios Públicos que pueda tener este Ayuntamiento (BOP nº 41 de 21 de Marzo de 2005), siendo el importe de las Entradas:*

*5.-€ para Residentes en el Municipio.
8.-€ para no residentes
10.-€ para adquisición de entrada en taquilla.*

SEGUNDO.- *Los precios públicos son prestaciones exigidas por la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público (servicios que sean titularidad de un ente público y se gestionen por alguna de las formas previstas en la legislación administrativa), siempre que no concurra, ni la obligatoriedad del servicio, ni el monopolio del sector público en su prestación. El Tribunal Constitucional ha declarado con respecto a las tasas ([STC 185/1995](#)) que la obligatoriedad del servicio puede ser legal, pero también de hecho, cuando sea imprescindible su recepción (servicios básicos). También el monopolio del*

sector público puede ser de Derecho o de hecho, cuando no exista competencia efectiva por parte del sector privado. Si concurre alguna de estas dos circunstancias (la obligatoriedad del servicio, o bien el monopolio del sector público, sea legal o de hecho), la prestación exigible no será un precio público, sino una tasa.

Los precios públicos, a diferencia de las tasas, no son tributos, y por tanto su régimen jurídico es diferente al de éstos. En particular, los precios públicos no se encuentran regidos por los principios constitucionales tributarios, como los principios de reserva de ley y de capacidad económica.

El importe del precio público debe cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada (amparándose en el principio que informa y fundamenta al precio, que es el principio de equivalencia), salvo cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que aconsejen que sea inferior. Las deudas por precios públicos pueden gestionarse en régimen de autoliquidación y exigirse por el **procedimiento de apremio**[®]. El establecimiento o modificación de los precios públicos puede realizarse por norma con rango reglamentario, ya que - a diferencia de las tasas, que son tributos - los precios públicos no se encuentran sujetos a la reserva de ley (**art. 31.3 CE**).

El Establecimiento y modificación, se hará, mediante Propuesta de la Concejalía correspondiente, y su aprobación por Junta de Gobierno Local, y deberá acompañarse de una memoria económico-financiera que justificará el importe de los mismos que se proponga y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes, y su posterior publicación”.

RESULTANDO: Que obra en el expediente memoria económica-financiera.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Fiestas, para establecer y fijar las cuantías de los Precios Públicos para las entradas a un acto de CONCIERTO DE MÚSICA, organizado por este Ayuntamiento, a desarrollar dentro del programa de las Fiestas del Cristo 2011 y que se detallan a continuación:

- **Concierto del día 10 de septiembre de 2011.**

Residentes 5€
No residentes 8€
Taquilla 10€

SEGUNDO: *Modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de Precios Públicos, publicada en el B.O.P. número 41, de fecha 21 de marzo de 2005, introduciendo en la misma la propuesta formulada por la Concejal.*

TERCERO: *Se deberá realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

CUARTO: *Elevar el presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación.*

QUINTO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, así como a Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.”*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 5 de septiembre de 2011, entre otros emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, en el año 1978, tuvo la experiencia junto con un grupo de jóvenes de organizar de forma austera, las fiestas del Cristo de Tacoronte, abriendo la plaza para todos. Además de que le parece una contradicción el que, se aumente el presupuesto en 50.000 Euros y se pretenda cobrar la entrada a los conciertos.

DON CARLOS MEDINA DORTA, le responde que, la población de Tacoronte demanda unas fiestas mejores y ello conlleva un coste mayor. Las cuotas que se pretenden cobrar, son casi testimonial y simbólicas.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, conocen el procedimiento y no se confunden, lo que se pretenden modificar es una ordenanza y ello conlleva la elaboración de informes, aprobación inicial, publicación en el BOP, etc, ha habido transparencia, por ello votarán en contra.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, no intentan engañar a nadie, la Secretaria, ha informado que el expediente está acorde con la legislación vigente.

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA y **SEIS VOTO EN CONTRA** de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 30 de agosto de 2011, referente al punto **IV.1.- PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS, PARA ACTIVIDADES EN FIESTAS DEL CRISTO 2011**, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia, **aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Fiestas, para establecer y fijar las cuantías de los Precios Públicos para las entradas a un acto de CONCIERTO DE MÚSICA, organizado por este Ayuntamiento, a desarrollar dentro del programa de las Fiestas del Cristo 2011 y que se detallan a continuación:**

- **Concierto del día 10 de septiembre de 2011.**

Residentes 5€
No residentes 8€
Taquilla 10€

SEGUNDO: Modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de Precios Públicos, publicada en el B.O.P. número 41, de fecha 21 de marzo de 2005, introduciendo en la misma la propuesta formulada por la Concejal.

TERCERO: Realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Fiestas, así como a Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

IV.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y MIXTO, COMUNICANDO REPRESENTANTE PARA LA MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE.-

En este punto se da cuenta del escrito presentado por los Portavoces de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, comunicando representante para la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, que literalmente dice:

“Doña Teresa María Barroso Barroso, con DNI 78396095-C y Don José García Casanova, con DNI 42010731-N, ambos portavoces del Grupo Municipal Popular y Grupo Mixto respectivamente, acuerdan proponer a Don Ayoze Álvarez González, concejal perteneciente al Grupo Municipal Popular y con DNI 78632626-L, y al propio Don José García Casanova como miembros de la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife. Dicha representación se distribuirá entre los citados concejales de forma alternativa y por el plazo de un año cada uno, siendo miembro el primer año Don Ayoze Álvarez González y el último Don José García Casanova.

Así lo acuerdan y a los efectos oportunos se lo hacen saber.”

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO REMITIDO AL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, PROPONIENDO LOS MUNICIPIOS QUE FORMARAN PARTE DEL MISMO.-

En este punto se da cuenta del escrito remitido al Consejero Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, que literalmente dice:

“SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

*AVDA. MARÍTIMA, 6-3ª PLANTA
38071 S/C DE TENERIFE*

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a Vd. al objeto de proceder a la rectificación del escrito enviado con anterioridad, con fecha de Registro de Salida: 17 de agosto de 2011, y referencia: 2011-005279, del cual se adjunta copia, mediante el cual se le comunicaban los municipios que se proponían para formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, con la finalidad de sustituirlos por los que a continuación se indican, sustituyendo el Municipio de Tacoronte (incluido en el anterior) por el Municipio de La Orotava.

San Cristóbal de La Laguna y La Orotava.

Lo que tengo a bien comunicarle para su conocimiento y efectos, en la Ciudad de Tacoronte, a veintidós de agosto de dos mil once.”

La Corporación queda enterada.

VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 29-07-2011 al 01-09-2011, que corresponden con los números 2269 al 2492.

La corporación queda enterada.

VII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

UNICO.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR: DECLARACIÓN DE DESIERTO.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

VII.UNICO.- EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR: DECLARACIÓN DE DESIERTO.-

En este punto se da cuenta del acta de la mesa de contratación, constituida para la concesión de la Terraza y Casa Rural en el Parque Dragomar, que literalmente dice:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUÍDA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR.

En Tacoronte a 2 de septiembre de 2011, siendo las 12,15 horas, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Tacoronte, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, **DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, quien actúa en su calidad de Presidente de la Mesa, **DÑA. M^a HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, en calidad de Secretaria Accidental de la Corporación, **DON CARLOS MEDINA DORTA**, en calidad de Concejal Delegado de Servicios Sociales, **DON JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, **DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, **DÑA. DOLORES GARCÍA LUIS** y **DON GERARDO CHINEA**, en sustitución del Interventor de Fondos Accidental, quienes actúan en calidad de Vocales de la Mesa de Contratación; y **Dña. JUANA M^a ARTÍLES RAMÍREZ**, en calidad de Secretaria de la Mesa;

En cumplimiento de lo dispuesto en las Cláusulas de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación de referencia, se procede a informar a la Mesa que tras la licitación pública para la **CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR**, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, **NO SE PRESENTA PROPOSICIÓN ALGUNA.**

Por lo expuesto se propone la **DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** al no presentarse proposición alguna, y su elevación a conocimiento del Pleno de la Corporación para su tramitación.

Sin otro particular, se levanta la presente acta, en la ciudad de Tacoronte en el día y fecha al inicio reseñados, siendo las 12,30 horas, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, DOY FE.”

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, no obstante el reparo de Secretaria-Intervención, por no estar dictaminado el expediente por la Comisión Informativa correspondiente, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA TERRAZA Y CASA RURAL EN EL PARQUE DRAGOMAR, al no presentarse proposición alguna.

SEGUNDO: Que por el Departamento de Contratación se elabore un nuevo expediente de licitación que se ajuste a los procedimientos legalmente establecidos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se procede a contestar las preguntas formulada por escrito para el presente Pleno, al tiempo que quedan enterados de los ruegos.

1.- RUEGO DE DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE.-

Como continuación al Decreto de la Alcaldía nº 2502/2011, de 6 de septiembre de 2011, por el que se rechazaba la moción de **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, para promover una campaña municipal de recogida de libros destinados a incrementar los fondos de las bibliotecas públicas de Tacoronte, por considerarse un ruego, a continuación se transcribe el mismo:

“Consciente de la necesidad de mejorar de forma permanente los recursos de las bibliotecas públicas del municipio como valiosas herramientas para promover el conocimiento y la cultura de los ciudadanos, **ruego** que el Ayuntamiento de Tacoronte lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, una campaña de recogida de libros y otros materiales cedidos por particulares o entidades para ampliar los fondos de dichos equipamientos bibliotecarios.”

La Corporación queda enterada del ruego.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS, FORMULADOS POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, que literalmente dice:

*“Ángel Méndez Guanche, Concejal de **Alternativa Sí se puede por Tenerife** y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS:*

RUEGOS

A raíz de la entrada a través del puerto santacrucero de uva “de mesa” que puede ser adquirida para posteriormente someterla a procesos de vinificación, con los consiguientes perjuicios económicos para los viticultores de la isla por la competencia desleal en los precios y el correspondiente fraude al consumidor, amén de la posible introducción de plagas inexistentes hasta ahora en nuestros viñedos, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo, con sede en nuestro municipio, ha manifestado en fechas recientes su rechazo a que este tipo de importación siga permitiéndose. Dada la importancia del cultivo local de uva, el que mayor superficie agrícola ocupa en las medianías de nuestra comarca, potente fuente de creación de empleo productivo, elemento de especial atractivo turístico y significativo mantenedor de un paisaje de extraordinaria calidad y belleza, rogamos encarecidamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tacoronte que –con carácter urgente- tome cartas en el asunto y, en nombre de la Corporación, defienda ante las instancias competentes los intereses de los centenares de personas cuya economía familiar depende de la adecuada protección del sensible subsector vitivinícola.

PREGUNTAS

- 1. Recientemente se aprobó en sesión plenaria, con los votos favorables de los grupos CC-PNC y PSOE, un incremento adicional de 50.000 euros para fiestas. Al respecto, solicitamos un informe detallado en el que se desglose el reparto de todas las partidas destinadas a dicho concepto.*
- 2. Asimismo, solicitamos un informe detallado de las subvenciones y otro tipo de ayudas municipales a asociaciones de vecinos, de mayores, culturales, deportivas u otras ONGs sin ánimo de lucro. Asimismo, queremos saber los criterios que se vienen utilizando para otorgar dichas ayudas.*
- 3. Tras la celebración del Pleno del pasado día 8 de julio, y a través de los medios de comunicación, trascendió la noticia de que la Playa de La Arena, en Mesa del Mar, había perdido un sello de calidad que ostentaba desde hacía años y que servía de importante reclamo turístico: la Bandera Azul. Al respecto queremos saber ¿cuáles han sido los motivos de la retirada de este prestigioso distintivo a esta zona de baño de nuestro municipio? ¿Cuánto tiempo tendrá que transcurrir para optar a que dicha bandera ondee nuevamente en esta playa? ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el grupo de gobierno para revertir esta situación?*

4. *Hace pocos días, la prensa se hacía eco de la noticia de que tres Ayuntamientos tinerfeños, entre los que figura Tacoronte, van a quedarse sin cobrar los fondos estatales porque no han presentado la liquidación del ejercicio fiscal de 2010. Según se establece en la Ley de Economía Sostenible, el Ministerio de Economía retendrá los ingresos derivados de la recaudación de impuestos a aquellos municipios que el pasado 31 de marzo no hubieran presentado sus cuentas. Para dar tiempo a subsanar dicha obligación el Ministerio de Economía procedió a abrir un plazo de prórroga para que pudieran presentar las cuentas municipales. Ese plazo venció el pasado 31 de julio, por lo que el Estado ha publicado una lista con todos los ayuntamientos que están pendientes de presentar la documentación. Teniendo en cuenta que al hecho de dejar de percibir los fondos estatales habría que sumar que la difícil situación económica ha menguado los ingresos que perciben las administraciones locales por impuestos y tasas, con el consiguiente perjuicio para los vecinos, queremos preguntar ¿cuáles han sido las causas de que esta administración local no haya presentado en tiempo y forma dicha liquidación? ¿A cuánto asciende la cantidad que dejará de percibir el Ayuntamiento tacorontero por ello? ¿Qué piensa hacer el grupo de gobierno ante la gravedad de esta situación? ¿Cómo se piensa afrontar las crecientes necesidades sociales de este municipio ante la carencia de los fondos provenientes de la Administración Central? Ante la agudización de la precariedad económica derivada de esta retirada de fondos ¿se ha replanteado el grupo de gobierno rebajar los sueldos, dietas y otras retribuciones a los concejales electos y a los grupos políticos municipales del actual Consistorio?*

5. *Aunque en el presente mandato ya han sido aprobadas varias Actas de Plenos anteriores, observamos la ausencia de la publicación de las mismas en la sección correspondiente de la página web de este Ayuntamiento. ¿A qué es debido el retraso a la hora de incluirlas en dicho sitio de Internet?*

6. *En el anterior mandato, y a instancia de Alternativa Sí se puede, se procedió a incluir en la página web municipal a la totalidad de 21 ediles en el apartado de miembros del Ayuntamiento, independientemente de que estuvieran o no en el grupo de gobierno local. Sin embargo, a fecha de hoy en la página oficial de esta Corporación no figuran los nombres ni las fotos de todos los concejales sino, únicamente, los de los pertenecientes a los partidos CC-PNC y PSOE. ¿Existe algún inconveniente en subsanar lo antes posible esta discriminatoria situación e incluir, también, a los restantes representantes electos del Consistorio?*

7. *En aras a facilitar la información y la participación de la ciudadanía en los asuntos municipales, ¿sería posible publicar en la página web oficial –al igual que ya lo vienen haciendo desde hace tiempo otros Ayuntamientos de las Islas- el orden del día de los Plenos, con antelación a la celebración de los mismos?*

8. *Solicitamos una relación detallada de los bienes inmuebles de propiedad municipal y el uso que se da a los mismos.*

9. *¿Cuándo se va a arreglar el reloj ubicado en los jardines del Consistorio?*

10. *¿Por qué motivo se mantiene iluminado el interior de la plaza de La Estación, sin que dicho espacio haya sido debidamente terminado y abierto al público, con el consiguiente despilfarro económico y de energía que ello supone?*

11. Con ocasión de la celebración de varios actos festivos hemos tenido el placer de escuchar a la Banda de Música Santa Cecilia de Tacoronte. La excelencia artística de la Agrupación Musical, de dilatada trayectoria, ha merecido –entre otras distinciones- la Medalla de Oro de esta Ciudad en reconocimiento a su encomiable labor permanente de llevar la música a todos los rincones de nuestro municipio, a la vez que representan a Tacoronte, a modo de embajada cultural, dondequiera que viajan. Por otra parte, no hay que olvidar que, con sus más de 200 componentes y su infatigable actividad, esta entidad desarrolla un importante papel educativo y social que beneficia por igual a niños, jóvenes y mayores. Pero somos conscientes de que esta Agrupación necesita de todas las ayudas y apoyos posibles por parte del Ayuntamiento por todo lo que aportan y van a seguir aportando a nuestra comunidad. Al respecto, queremos preguntar si está previsto facilitarles en breve un nuevo local de ensayos, dadas las deficientes condiciones del que vienen utilizando hasta ahora.

12. El pasado lunes, día 5 de septiembre, se celebró una reunión del Consejo Escolar Municipal, a la que asistieron, además de representantes de la Comunidad Educativa, numerosos concejales del grupo de gobierno. Dado el interés de los temas que en dicho Consejo se tratan, queremos preguntar por qué motivo no se convocó también a representantes de los grupos políticos de la oposición. ¿Se nos tendrá en cuenta en las siguientes convocatorias este órgano, tal como se decidió a finales del anterior mandato?

13. A efectos de poder informar a la ciudadanía sobre las características técnicas y el presupuesto de las obras que se van a realizar (acerado, etc.) en el entorno de la zona comercial de La Estación, solicitamos se nos facilite una copia de dicho proyecto y el correspondiente estudio económico.

14. Las labores de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos que ya se han comenzado a desarrollar en algunos puntos del municipio, ¿van a realizarse por igual en todos los barrios del mismo?

Respuesta a la primera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, al inicio de las fiestas es difícil dar un informe detallado, por que van a variar de aquí al final de la fiestas considerablemente, no solo los gastos, sino los propios actos, esperemos que no; eso no impide que al final se detalle o se responda cualquier pregunta referente a la partida de gastos.

Respuesta a la segunda pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, desde la toma de posesión hasta ahora, que les conste, no se han otorgado subvenciones o ayudas.

Respuesta a la tercera pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, en realidad no se ha perdido la condición de bandera azul de la playa; lo que ha ocurrido es que hasta que no se concluyan las obras, para no contravenir una de las condiciones que exigen, para la concesión de Bandera Azul, no se izará.

Respuesta a la cuarta pregunta: DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, manifiesta que, la cantidad que dejara de percibir el Ayuntamiento de Tacoronte, ascenderá a cero euros. Una vez vista la información de prensa, se pusieron en contacto con la Delegación de Hacienda de Santa Cruz, informándole que, el municipio de Tacoronte estaba en esa lista por un motivo: porque del fichero informático habían cinco líneas, que no se podían leer, sin que se hubiese comunicado al Ayuntamiento esa deficiencia; se han reenviado esas cinco líneas y está el problema resuelto.

Respuesta a la quinta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, técnicamente ahora no es posible y se está trabajando para que cada vez más trabajemos en formato web, no tenemos personal informático, para poder soportar este tipo de actuaciones, pero se intentará llevarlo a cabo.

Respuesta a la sexta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, no quieren discriminar a nadie, el problema como ha manifestado es técnico, si nos facilitan las fotografías se incluirán lo antes posible.

Respuesta a la séptima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que trabajan, con la idea de lo mismo.

Respuesta a la octava pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, cree que debería plantearse como ruego, más que una solicitud, están inventariados y se ofrece a tener cualquier tipo de reunión, junto con el responsable de Patrimonio, para informarles del mismo.

Respuesta a la novena pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta lo siguiente:

“No deja de ser sorprendente que un reloj que lleva unos diez años sin funcionar nos pidan explicaciones cuando llevamos poco más de dos meses en el Gobierno Municipal. No obstante para su información le comunicamos que se ha intentado arreglar el reloj haciendo venir a un relojero que al abrirlo se encontró con la sorpresa de que no tiene maquinaria detrás, sino simplemente, un cable conectado del que no llega ninguna señal. Hechas las averiguaciones pertinentes nos ha dicho el párroco que el reloj estaba conectado a la maquinaria de las campanas del Cristo y que se cree que el cable se rompió cuando se peatonalizó la zona. El mantenimiento de esa maquinaria y del reloj lo llevaba el relojero de la Catedral de Burgos con el que hemos intentado contactar en varias ocasiones, aunque hasta el día de hoy no ha sido posible, aunque se le han dejado varios mensajes en su buzón de voz.”

Respuesta a la décima pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, la iluminación que ustedes están viendo, es la iluminación definitiva de decoración de la cúpula de la plaza, no es un despilfarro, por que es una iluminación tipo LEDs, que no genera tanto consumo y se trata de una parte de la decoración en el diseño inicial del edificio, no se puede acceder al centro y no

se puede poner en marcha porque no está terminado, estamos intentando buscar fondos para terminarlo, lo que si estamos es limpiándolo e intentando buscar fórmulas para que esté lo mejor posible, aunque con las obras de La Estación es difícil, esperan que en breve se acaben las obras y se evite la suciedad.

Respuesta a la decimoprimer pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, tendrán que estudiar la disponibilidad de los espacios, para ubicar la banda, no es un espacio cualquiera, debe reunir unos requisitos acústicos.

Respuesta a la decimosegunda pregunta: DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, la respuesta es sí, solo era una reunión que pretendía emplazarlos, para, con arreglo al nuevo reglamento, constituir el consejo, dar una pequeña información, sobre las obras del ram. Los hemos emplazado para después de las fiestas, y por supuestos van a estar los concejales de la oposición.

Respuesta a la decimotercera pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, ahora mismo, nosotros solo disponemos de un pequeño plano de lo que suponía la intervención. El proyecto se está redactando por el Cabildo Insular de Tenerife y será aprobado en el próximo Pleno del Cabildo, para su ejecución. Cuando nosotros lo tengamos, ustedes también estarán en disposición de verlo.

Respuesta a la decimocuarta pregunta: DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, la intención, es seguir limpiando todos los puntos del municipio.

La Corporación queda enterada del ruego.

3º.- PREGUNTA, FORMULADAS POR DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche, Concejala de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz adjunto del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente

PREGUNTA

Nos han llegado comentarios de que la concejala Raquel Marichal de la Paz, del grupo de gobierno de este Ayuntamiento, sigue ocupándose de ciertos asuntos relacionados con los mayores del municipio, competencia que le corresponde a la tercera teniente de Alcalde, María de los Ángeles Dávila Rodríguez. ¿Es esto cierto? De ser así, ¿dedica el tiempo debido al desempeño de las responsabilidades en las materias que tiene atribuidas?”

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta lo siguiente:

“La pregunta demuestra que Vd no cumple ni de lejos con las más elementales normas de respeto institucional. Su pregunta es una falta de respeto a dos Concejales de este Municipio que están trabajando cada una en su Área, de una manera muy responsable, D^a Ángeles Dávila como responsable de Mayores y D^a Raquel Marichal como responsable de las AA.VV. y de la Participación ciudadana. Si se refiere VD a que además entre los miembros del grupo de Gobierno nos ayudamos unos a otros y colaboramos entre nosotros, le comunicamos que estamos orgullosos de ello, aunque a algún concejal de la oposición le moleste.”

*Seguidamente el **SR. ALCALDE**, pregunta si van a formular nuevos ruegos o preguntas:*

*1º.- **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE**, respecto del Decreto de la Alcaldía nº 2502/2011, de 6 de septiembre de 2011, por el que se rechazaba su moción y se pasaba a ruego, manifiesta, su malestar al impedir el debate de la moción presentada, cree que se está callando a la oposición por decreto, ocultando el debate y el conocimiento de sus propuestas o las propuestas de la oposición, por lo tanto vamos a seguir ahí, por mucho que no les guste.*

***DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, le responde que, sobre los decretos, le comunico que cada vez que un grupo presenta una moción, lo primero que hace el Alcalde, es pedir el informe técnico, de si procede tramitarlo como moción, como ruego, o tramitarlo a otra Administración. Y si su última moción, se ha pasado a ruego es por que técnicamente es un ruego. Respecto de la labor de la oposición, no han puesto en ningún momento, reparo al trabajo de los grupos de la oposición, que respetamos muchísimos, lo único que piden a todos y en especial al Sr. Concejel, a raíz de la pregunta que ha hecho hoy, es el mismo respecto institucional, que se debe tener, cuando se forma parte de una institución tan respetable como es el Ayuntamiento de Tacoronte.*

*2º.- **DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO**, formula las siguientes preguntas:*

1.- La pregunta está relacionada con las dos mociones que dejaron sobre la mesa, recordará el Sr. Alcalde, la primera respecto el art. 207 del Decreto 22/2004 y la otra sobre el pago cumpliendo los plazos a los proveedores; usted mismo, con su Grupo de Gobierno acordó remitir unos informes. ¿Para el próximo Pleno obtendremos los informes?.

2.- La segunda pregunta viene a raíz de la intervención que ha hecho el Concejel D. Ignacio Álvarez. ¿En esta Comunidad Autónoma no tenemos un profesional que pueda arreglar un reloj tan importante como éste, que tendremos que traerlo de Burgos?. ¿Se ha dado a conoce la noticia?. Si los trajésemos, porque no existiese ningún profesional que lo pudiese arreglar, ¿quién acarrearía con los gastos?.

Respuesta a la primera pregunta: DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde que, si, el problema es que está todavía de vacaciones el Sr. Interventor. Ha venido un día, a resolver el problema técnico que comentó hace un momento, de las cinco líneas que no leían del archivo informático, se incorpora en breve y tendrán el informe.

Respuesta a la segunda pregunta: DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, le responde que, lo primero que ha dicho desde primer día, es que siempre que se pueda, los trabajos lo harán Tacoronteros, sino fuese un Tacorontero, un Tinerfeño, sino fuese un Tinerfeño, un Canario, esa es su intención y en esa línea seguirán trabajando. Llamaron a un relojero de aquí, “yo no voy a Burgos a buscar un relojero”. El relojero vino tres veces, y a la tercera vez le dijo “Alcalde, esto a mi me sobrepasa”. El último día que vino; el Sr. Párroco Don Carlos, les acompañó en la reunión y fue él que les dijo que creía que el reloj estaba conectado al del campanario. Se ofreció a facilitar el teléfono del relojero de la Catedral de Burgos, que viene dos, tres veces al año a arreglar los relojes de las distintas iglesias de la isla. La intención es hablar con el por teléfono, y a raíz de esa conversación, tomarán las decisiones oportunas. El relojero, que trajeron de aquí, les dijo que, si al reloj, hay que ponerle una maquinaria, esa maquinaria, es muy compleja, porque los punteros son muy pesados y habría que mandarla a buscar a la Península. Además tendría que ser un relojero muy especializado, porque los punteros tienen que ir calibrados. Cuando tengan la información del relojero de Burgos lo traerá a conocimiento del Pleno.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cual es la situación, en que se encuentra el problema del Centro de Naranjos de Luz, puesto que muchos ciudadanos y usuarios, están preocupado por ese tema?

2.- En relación a la **MOCIÓN PARA PROHIBIR EL USO DE ELEMENTOS QUÍMICOS TÓXICOS EN EL TRATAMIENTO HERBICIDA EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE ATRAVIESEN EL MUNICIPIO DE TACORONTE,** que quedó sobre mesa en el Pleno del mes de agosto. ¿Como está el informe técnico solicitado?, y si ya tienen la información pide que se la hagan llegar, para poder tomar la decisión, al respecto.

El **SR. ALCALDE,** le informa que, respecto a la primera pregunta, la responderán en el próximo Pleno y respecto de la segunda; todavía no tienen el informe, sino se lo hubiesen hecho llegar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:10 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria-Interventora Acc., doy fe.

SECRETARIA-INTERVENTORA ACC.